

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.**

CONCEJALES ELECTOS

Abad Muñoz, Gonzalo
Amoraga Chereguini, María
Arroyo Hernández, Noelia
Casajús Galvache, María Luisa
Castejón Hernández, Ana Belén
García García, Isabel
García Muñoz, Aurelia
García Sánchez, M^a del Pilar
Giménez Gallo, Jesús
Gutiérrez Pardo, Alejandra
López Martínez, José
Marcos Silvestre, Pilar
Martínez Noguera, David
Mora Menéndez De La Vega, Cristina
Mora Quinto, Manuel
Nieto Martínez, Esperanza
Ortega Madrid, Diego
Padín Sitcha, Manuel
Pérez Abellán, Enrique
Pérez Carrasco, Cristina
Pérez Sánchez, Aránzazu
Piñana Conesa, Carlos
Ruiz Álvarez, M^a Dolores
Ruiz Roca, Irene
Segado García, Ricardo
Soler Martínez, M^a Josefa
Torralba Villada, Juan Pedro

En Cartagena, siendo las diez horas y ocho minutos del día quince de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el edificio del Palacio Consistorial, sito en Plaza del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, proclamados Concejales electos en Acta de Proclamación de 30 de mayo de la Junta Electoral de Zona, actuando como Secretaria General del Pleno D^a Alicia García Gómez, a fin de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y a la elección de Alcalde, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para lo cual se ha girado citación previa, con el siguiente Orden del Día:

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

D^a Alicia García Gómez

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO. Constitución de la Corporación y elección de Alcalde, de acuerdo con los siguientes subepígrafes:

1. Constitución de la Mesa de Edad.
2. Comprobación de credenciales o acreditación de la personalidad de los Concejales Electos a partir del Acta de Proclamación remitida al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.
3. Constitución de la Corporación, previo juramento o promesa de sus miembros.
4. Elección de Alcalde.
5. Toma de posesión y proclamación, en su caso, del cargo por el Alcalde elegido.

Interviene **la señora Secretaria** diciendo:

Buenos días. Es para mí un Honor darles la Bienvenida en nombre del Ayuntamiento de Cartagena al Acto de Constitución de la Corporación municipal para el mandato 2019/2023 tras el proceso electoral del 26 de mayo del año en curso de Elecciones Municipales.

Vamos a dar comienzo al acto con arreglo al orden del día establecido y cuyo único punto se refiere a la CONSTITUCIÓN de la Corporación y elección de Alcalde.

Procede en primer lugar, la Constitución de la Mesa de edad.

A estos efectos el artículo 195 punto 1 y 2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General establece:

“1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.”

De la Documentación presentada por los Concejales electos, resulta que el de mayor edad es: D. Manuel Padín Sitcha que presidirá y el Concejale de menor edad D. Ricardo Segado García, que junto conmigo integrarán la Mesa de Edad.”

El Sr. Padín, Presidente:

Buenos días, bienvenidos a todos, hoy es el día de la Democracia para Cartagena y para muchos sitios de España. Yo solamente quiero decir unas palabras muy breves y es que tenemos que entender la nueva fórmula que se nos ha dado de gobierno y no es otra que de no comportar grandes mayorías, los ciudadanos lo han querido así en muchos sitios de España... pero tenemos que ser consecuentes y conscientes de que tenemos que mirar el bien y el interés común y, sobre todo, que nuestra juventud viva, ya desde los propios partidos políticos, no viva esa zozobra de organizar videos para machacar a los demás o venir a los Plenos como venimos algunas veces a hacer el “club de la comedia”. Los ciudadanos están esperando que hagamos otra cosa, que nos dediquemos a la gobernabilidad, a realizar cosas tangibles, tocables y habló de la juventud porque son los primeros que sufren las consecuencias de las malas políticas, de los personalismos, de los egoísmos, de las persecuciones políticas que nos dedicamos y algunas veces personales.

Por tanto, yo pido que salga lo que salga de este Pleno, que todo el mundo sepa que nuestros compañeros, todos los que hay aquí, venimos con una ilusión y es: ayudar y que Cartagena navegue con buen rumbo y conseguir un buen futuro para todos.

Tiene la palabra la Sra. Secretaria.

Con la Venia del Sr. Presidente.

Continuamos con el apartado 2 del Orden del día, a cuyo efecto el artículo 195 antes referido, en su apartado 3º establece:

“La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona”

En el acta de proclamación de candidatos expedida por la Junta Electoral de Zona, con fecha 30 de mayo se hace constar, entre otros extremos, el número de votos obtenidos por cada candidatura, así como el número de electos correspondientes a cada una de ellas en el Ayuntamiento de Cartagena, con el siguiente resultado:

- Partido Movimiento Ciudadano de Cartagena 23.934 votos
- Partido Popular 22.212 votos
- Partido Socialista Obrero Español 18.902 votos
- Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía 7.143 votos
- Partido VOX 6.938 votos
- Partido Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo 6.041 votos

De acuerdo con estos resultados, quedaron proclamados concejales electos los siguientes candidatos, teniendo en cuenta el orden fijado en el acta de la Junta Electoral de Zona a la que antes me refería:

- José López Martínez
- Jesús Giménez Gallo
- Isabel García García
- M^a Josefa Soler Martínez
- Ricardo Segado García
- Enrique Pérez Abellán
- M^a Dolores Ruiz Álvarez
- Aránzazu Pérez Sánchez
- Noelia Arroyo Hernández
- Carlos Piñana Conesa
- María Luisa Casajús Galvache
- Cristina Mora Menéndez de La Vega
- Diego Ortega Madrid
- Esperanza Nieto Martínez
- Cristina Pérez Carrasco
- Ana Belén Castejón Hernández
- Juan Pedro Torralba Villada

- Irene Ruiz Roca
- Manuel Mora Quinto
- Alejandra Gutiérrez Pardo
- David Martínez Noguera
- Manuel Antonio Padín Sitcha
- María Amoraga Chereguini
- Gonzalo Abad Muñoz
- M^a del Pilar García Sánchez
- M^a Pilar Marcos Silvestre
- Aurelia García Muñoz

Se han comprobado por la Secretaría General las credenciales presentadas por los Concejales electos que permite verificar la coincidencia de éstas con el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de zona.

Igualmente se ha comprobado el cumplimiento por parte de los electos de su obligación de haber presentado las declaraciones correspondientes en el Registro de intereses conforme al artículo 75.7 de la Ley de Régimen Local y siguiendo el modelo de declaración aprobado en Pleno.

Se comprueba que concurren a la sesión la totalidad de los Concejales electos.

Se hace constar que con fecha 28 de Mayo se envió desde esta Secretaria General al Sr. Tesorero, a fin de que se efectuara un arqueo extraordinario y se prepararan y actualizaran los justificantes de existencia en metálico o valores depositados en la caja municipal.

Asimismo, que se preparara y actualizara la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de la Corporación y sus Organismos Autónomos.

En consecuencia, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 36.2 del RD 2568/86 de 28 de noviembre y el art. 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Toma la palabra el Sr. Presidente:

Confirmado por la Secretaria General que se cumplen los requisitos previos necesarios, procederemos a la Constitución de la Corporación, previo juramento o promesa para tomar posesión de su cargo por los concejales electos. Puede continuar Sra. Secretaria.

La Sra. Secretaria:

Con la Venia del Sr. Presidente.

Siguiendo con el apartado 3 del Orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la Ley de Régimen Electoral General, se va a proceder a la toma de posesión de los cargos por los concejales electos, que han de efectuar el juramento o promesa legalmente establecido según dispone el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del régimen Electoral General.

La fórmula legalmente prevista es la del artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de abril.

En primer lugar, toman posesión los miembros de la Mesa de Edad.

- D. Manuel Padín Sitcha
- D. Ricardo Segado García

A continuación fueron llamados el resto de Concejales por orden alfabético para tomarles juramento o promesa, acercándose para ello a una mesa colocada al efecto, realizando ante la Constitución el siguiente Juramento o Promesa:

“¿JURÁIS O PROMETÉIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE CON LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA CON LEALTAD AL REY Y CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?

- Gonzalo Abad Muñoz
- María Amoraga Chereguini
- Noelia Arroyo Hernández
- María Luisa Casajús Galvache
- Ana Belén Castejón Hernández
- Isabel García García
- Aurelia García Muñoz
- M^a del Pilar García Sánchez
- Jesús Giménez Gallo
- Alejandra Gutiérrez Pardo
- José López Martínez
- Pilar Marcos Silvestre
- David Martínez Noguera
- Cristina Mora Menéndez De La Vega
- Manuel Mora Quinto
- Esperanza Nieto Martínez
- Diego Ortega Madrid
- Enrique Pérez Abellán

- Cristina Pérez Carrasco
- Aránzazu Pérez Sánchez
- Carlos Piñana Conesa
- M^a Dolores Ruiz Álvarez
- Irene Ruiz Roca
- M^a Josefa Soler Martínez
- Juan Pedro Torralba Villada

El Sr. Presidente:

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal, esta Mesa declara constituida la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el mandato 2019/2023.

Sra. Secretaria proceda con el Orden establecido

La Sra. Secretaria: Con la Venia del Sr. Presidente.

En primer lugar enhorabuena a todos los Concejales de esta nueva Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Siguiendo con el apartado 4 del Orden del Día, “elección de alcalde” el artículo 196 de la Ley Electoral General establece:

“En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas. b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo. c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio.”

De acuerdo con lo anterior, son candidatos a Alcalde de Cartagena siguiendo el orden establecido en el Acta de la Junta Electoral de Zona:

D. José López Martínez, que encabeza la candidatura presentada por el Partido Movimiento Ciudadano de Cartagena.

Dña. Noelia María Arroyo Hernández, que encabeza la candidatura presentada por el Partido Popular.

Dña. Ana Belén Castejón Hernández, que encabeza la candidatura presentada por el Partido socialista Obrero Español.

D. Manuel Padín Sitcha, que encabeza la candidatura presentada por el Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

D. Gonzalo Abad Muñoz, que encabeza la candidatura presentada por el Partido VOX.

Dña. Pilar Marcos Sivestre, que encabeza la candidatura presentada por el Partido Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO.

El Sr. Presidente: ¿Confirman los Concejales referidos su candidatura al cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena?

Los Sres. Concejales manifiestan su conformidad a la candidatura.

La Sra. Secretaria: Con la Venia del Sr. Presidente.

Para establecer el sistema de votación, en primer lugar, tal y como establece el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, los Concejales votarán por mayoría absoluta si desean el sistema de votación secreta para la elección de Alcalde.

Si no se obtuviera mayoría absoluta, el sistema será el ordinario, que son los que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento y disentimiento, haciéndolo en el presente caso por tradición, mediante mano alzada.

El Sr. Presidente:

Procedemos a la votación “Votos a favor de que el sistema de elección de Alcalde sea mediante Votación secreta”.

El Presidente cuenta los votos. A favor de que la votación sea secreta: 15 votos.

Por lo tanto, habiendo alcanzado la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, el sistema de votación para elección de alcalde es: Votación secreta.

Una vez determinado el sistema de votación, se procede a la misma.

Tiene la palabra la Sra. Secretaria, que interviene diciendo:

Con la Venia del Sr. Presidente.

Los Concejales tienen a su disposición, en sus asientos, unas cuartillas en blanco donde deberán escribir el nombre y apellidos del candidato al que voten.

El llamamiento se hará por esta Secretaría por orden alfabético y los concejales, a medida que vayan siendo nombrados, se levantarán de su escaño y se acercarán a la Presidencia de la Mesa de Edad para depositar directamente la papeleta en la urna. Los últimos en votar serán los miembros de la Mesa de Edad.

El Presidente: Puede proceder.

La Sra. Secretaria: Con la Venía, muchas gracias señor Presidente.

Se procedió al nombramiento de los Concejales, depositando cada uno su voto en la urna.

- Gonzalo Abad Muñoz
- María Amoraga Chereguini
- Noelia María Arroyo Hernández
- María Luisa Casajús Galvache
- Ana Belén Castejón Hernández
- Isabel García García
- Aurelia García Muñoz
- María Pilar García Sánchez
- Jesús Giménez Gallo
- Alejandra Gutiérrez Pardo
- José López Martínez
- María Pilar Marcos Silvestre
- David Martínez Noguera
- Cristina Mora Menéndez de la Vega
- Manuel Mora Quinto
- Esperanza Nieto Martínez
- Diego Ortega Madrid
- Enrique Pérez Abellán
- Cristina Pérez Carrasco
- Aránzazu Pérez Sánchez
- Carlos Piñana Conesa
- María Dolores Ruiz Álvarez
- María Irene Ruiz Roca
- María Josefa Soler Martínez
- Juan Pedro Torralba Villada
- Manuel Padín Sitcha
- Ricardo Segado García

La Sra. Secretaria: Concluida la votación, a continuación procederemos a la apertura y lectura de las papeletas emitidas y a la proclamación del resultado obtenido.

El Sr. Presidente: A continuación, a la vista de los votos emitidos, le doy la palabra a la Sra. Secretaria, para que proceda a dar lectura del resultado del escrutinio y a la proclamación correspondiente, quedando disuelta en ese momento la Mesa de Edad.

Doy las gracias a todos y me he sentido muy orgulloso de haber presidido esta Mesa.

La Sra. Secretaria: Muchas Gracias, Sr. Presidente, con la Venia

Concluido el recuento de los votos emitidos, el resultado es el siguiente:

D. José López Martínez,.....8 votos
Dña. Ana Belén Castejón Hernández,..... 15 votos
D. Gonzalo Abad Muñoz,.....2 votos
Dña. Pilar Marcos Silvestre,.....2 votos

VOTOS EN BLANCO:.....Ninguno

VOTOS NULOS:.....Ninguno

ABSTENCIONES:.....Ninguna

Habiendo obtenido la candidatura presentada por Dña. Ana Belén Castejón Hernández en representación del Partido Socialista, 15 votos, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, queda proclamada Alcaldesa/Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el mandato 2019/2023, DOÑA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ.

Sra. Alcaldesa puede prometer o jurar el cargo para el que ha sido elegida.

La Señora Alcaldesa: “PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE CON LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA CON LEALTAD AL REY Y CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO.

El Presidente de la Mesa de Edad le entrega el Bastón y atributos representativos de su condición y la Alcaldesa ocupa la Presidencia de la Nueva Corporación.

Toma a continuación la palabra la Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Belén Castejón Hernández, siendo éste literalmente su discurso institucional:

“Muy buenos días a todos y a todas.

En primer lugar dar las gracias a todos y cada uno de los compañeros de Corporación, que con su voto han hecho posible que sea la alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena se arriesgaba a un periodo de inestabilidad como consecuencia del gobierno en minoría de una formación que rechazaba el acuerdo con los demás partidos y de un líder que ha renunciado al diálogo institucional y se ha conducido reiteradamente con unas prácticas que no compartimos la mayoría que hemos convenido en que es la mejor opción para Cartagena.

Hemos sido elegidos por los cartageneros para representarles, cada uno en el seno de nuestros partidos y defender sus intereses y sería irresponsable por nuestra parte ante la presión también de la sociedad civil, que no ha dejado de reiterar y de presionar para que nos entendiéramos, el no intentarlo y también posibilitar que la concordia llegue al Ayuntamiento y entre todos seamos capaces con una mayoría estable, de mandar una señal inequívoca a la ciudadanía de Cartagena.

Es nuestra obligación luchar contra ese tipo gobierno donde tiene que estar lejos del autoritarismo, que detenga la gestión municipal y que lleve a cabo el ya anunciado bloqueo de proyectos que considerábamos esenciales para el futuro del municipio y el que todos, esa mayoría, hemos convenido que sino no hubiera sido posible.

Cumpliendo ese deber, ¡poniendo por encima! las necesidades de Cartagena incluso por las de las propias siglas de nuestro partido, hemos querido demostrar altura de miras, cumpliendo ese deber atendemos, como decía, a la voz de numerosos sectores de la ciudad, que nos han trasladado su preocupación, que han estado trasladándonos hasta el último minuto de la mañana de hoy y de la madrugada que nos pusiéramos de acuerdo en una amplia mayoría y siguiéramos mandando una señal inequívoca de estabilidad y de gobernanza para el futuro de Cartagena.

Mediante este acuerdo, nos comprometemos a ofrecer el gobierno estable y de diálogo que Cartagena necesita para trabajar en la solución de los problemas del presente y abordar con solvencia los desafíos de su futuro.

Por eso nos vamos a comprometer desde ya a actuar con lealtad mutua, a avanzar mediante el diálogo hasta el final del mandato y a sumar nuestras capacidades de interlocución en beneficio del interés general de todos los cartageneros, sin renunciar a las legítimas particularidades de cada una de nuestras formaciones, pero nuestro compromiso será desarrollar un programa de gobierno compartido, concreto que recoge las líneas comunes de nuestros respectivos programas y de los tres partidos políticos, sumas extraídas de esos partidos mediante una

negociación y acuerdo hasta el último minuto, insisto, ante la presión de la sociedad y de los vecinos de Cartagena.

Nos comprometemos también a que Cartagena sea un ejemplo en todo el país de estabilidad, de acuerdo, de que prime lo general frente a lo particular y de que Cartagena es la mejor sigla que nos puede definir y, por supuesto, haciendo más grande Cartagena con las complicidades del gobierno regional y del gobierno de España, en definitiva, haciendo grande Cartagena.

Muchísimas gracias a todos por vuestro apoyo y espero estar a la altura con el gran equipo de hombres y mujeres, con un amplio gobierno de varios signos políticos.

Muchísimas gracias a todos y tengan un muy buen día.”

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las once horas y veinte minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.